



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:18611/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Sumarios solicita autorización para suscribir el contrato no docente – personal transitorio- con relación de empleo público a celebrarse con la Srta. AGOSTINA CECE, DNI 37.195.001, quien brindará servicios en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 28 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo establecido por la Ordenanza 5/12 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63410,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el contrato no docente – personal transitorio- con relación de empleo público de que se trata, a celebrarse con la Srta. AGOSTINA CECE, DNI 37.195.001, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique el mismo y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 28, que en forma parte integrante de la presente y, autorizar al señor Secretario General a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El contrato será atendido con Recursos Propios Fuente 12 de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2°.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Cece, entre el 1° de agosto de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

sl